

Nº: 02/160016

Informe de Auditoría

del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 y 54/2003

para la organización

**FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN** 

Rev.0



Nº informe: 02/160016

СО	NTE	ENIDO	).		
1		Datos	generales	3	
2		Objete	0	4	
3		Alcan	ce de la auditoría	4	
4		Princi	ipal documentación que ha servido de base para la auditoría	5	
5			dología		
6	Resumen general de la auditoría8				
6	.1		nificación	8	
	6.1	1.1	Plan de prevención		
	6.1		Modalidad de organización preventiva		
	6.1		Coordinación con servicios de prevención ajenos		
	6.1		Evaluación de riesgos		
	6.1		Planificación preventiva y programa		
6	.2		alización		
	6.2		Estructura y responsabilidades.		
	6.2		Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.		
	6.2		Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.)		
	6.2		Recursos preventivos.		
	6.2		Coordinación de actividades empresariales. ETT.		
	6.2		Medidas y actividades para el control de los riesgos		
_	6.2		Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios		
6	.3		ificación y acción correctiva		
	6.3		Verificaciones periódicas de higiene.		
	6.3		Vigilancia de la salud de los trabajadores.		
^	6.3		Accidentes e incidentes.		
	.4		uación		
7			men específico de la auditoría por centro de trabajo		
8			lusiones.		
	.1 .2		ntos fuertes		
			conformidades mayoresconformidades menores		
	.3 .4		nentarios.		
9					
9 10			lusión globalideraciones finales		
11			os al presente informe		
12			NDO DE REVISIÓN		
14		LOIA	DO DE NEVIGION	20	



Nº informe: 02/160016

1 DATOS GENERALES.

Empresa auditada: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Camí de Can Ruti, s/n

E - 08916 Badalona

Razón social: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Hospital de Neuro-Rehabilitación. Instituto Universitario

Actividad principal: de Neuro-Rehabilitación. Programas Sociales.

Investigación.

**C.I.F.**: G08519100

Nº total de empleados: 445

**Tipo de auditoría** Auditoría Reglamentaria Periódica Bianual (Anexo1).

**Nº de pedido** 0033455233

**Fecha/s de auditoría:** 14/02/17 al 17/02/17

**Responsable de la auditoría:** Sr. Javier Remacha.

Centros de trabajo auditados: Véase apartado 3

**Auditor Jefe:** de Fuenmayor, Alberto.

Equipo auditor \_\_\_\_

17/02/2017

Fecha

**Auditor Jefe** 

A De Cavery



Nº informe: 02/160016

#### OBJETO. 2

El objeto de la presente auditoría es comprobar el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa a fin de valorar su eficacia y detectar las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora conforme a lo establecido en el artículo 30 de Real Decreto 39/1997 y posteriores modificaciones.

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A. está autorizada como Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales para actuar en el ámbito territorial de todo el estado español, con la acreditación número: A-006-B (Resolución 29/05/2000).

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La empresa cuya razón social se indica en la primera página del presente informe tiene 1 centro de trabajo único.

Durante la auditoría se ha evaluado el citado centro de trabajo cuyos datos se muestran a continuación:

ORGANIZACIÓN AUDITADA (nombre)	Domicilio Social	Actividad	Nº trabaj	Fecha
FUNDACIO INSTITUT GUTTMANN	Camí de Can Ruti, s/n 08916 (Barcelona)	Hospital de Neuro- Rehabilitación. Instituto Universitario de Neuro- Rehabilitación. Programas Sociales. Investigación.	445	14/02/2017 15/02/2017 16/02/2017 17/02/2017



Nº informe: 02/160016

### PRINCIPAL DOCUMENTACIÓN QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA AUDITORÍA.

En la realización de la auditoría y elaboración de este informe se han utilizado como referencia los siguientes documentos:

#### Normativa:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 604/2006 por el que modifican el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 337/2010 por el que modifican el Real Decreto 39/1997, el Real Decreto 1109/2007 v el Real Decreto 1627/1997.
- Reglamentación general y específica aplicable al sector de actividad y tipo de empresa auditada.
- Criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la realización de auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas en el capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Así como, la principal documentación del sistema de prevención proporcionado por la empresa, a destacar entre otras:

- Plan de Prevención.
- Planificación Preventiva Anual del Servicio de Prevención Propio.
- Programa Anual de Actividades Preventivas del Servicio de Prevención Ajeno.
- Evaluaciones de Riesgos Inicial y sus revisiones.
- Memorias anuales del Servicio de Prevención Propio y Ajeno.
- Actas del Comité de Seguridad y Salud.
- Procedimientos, Programas y Planes de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, en la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información recibida de los trabajadores y/o sus representantes.



Nº informe: 02/160016

### METODOLOGÍA.

La auditoría se ha llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

Durante la misma se ha realizado el análisis de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales establecido por la empresa para cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención, la información aportada por el empresario y los trabajadores y sus representantes.

Asimismo, se ha llevado a cabo la comprobación in situ del grado de implantación, eficacia e integración del sistema de prevención de riesgos laborales definido mediante la visita a las instalaciones de la empresa y sus centros de trabajo y entrevistas con el personal en su puesto de trabajo.

Las comprobaciones arriba mencionadas se han realizado mediante muestreo por parte del equipo auditor de modo que se pueda garantizar la objetividad de la auditoría.

En el apartado de conclusiones se detallan los hallazgos encontrados por el equipo auditor respecto de los requisitos legales exigibles en materia de prevención de riesgos laborales. Éstos se clasifican como no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios.

Se entiende por no conformidad mayor aquel aspecto que incumple un requisito legal o pone de manifiesto una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por no conformidad menor un aspecto que incumple o puede incumplir en parte un requisito legal o podría ocasionar una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por comentario una actuación puntual que se encuentra pendiente o en proceso de implantación.

La empresa deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar las no conformidades mayores v menores identificadas.

Todas las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios así como oportunidades de mejora detectadas por el equipo auditor fueron comunicadas al personal de la empresa durante las visitas efectuadas y en la reunión final de la auditoría.



Nº informe: 02/160016

Durante la auditoría han participado, entre otras, las siguientes personas (lista no exhaustiva):

Nombre Cargo/Función

Sr. Josep Maria Ramírez Director Gerente.

Sra. Roser Fernández. Gerente.

Sra. Victoria Amargós. Directora Asistencial.

Sr. Josep Medina. Jefe de Rehabilitación.

Sra. Marta García. Directora de Enfermería.

Sr. Antoni Ustrell. Director Adjunto de Enfermería.

Sra. Elisenda Bassas. Jefa de Recursos Humanos.

Sra. Silvia Calvo. Jefa de ISMA (Infraestructuras, Serveis i Medi

Ambient).

Sr. Javier Remacha. Responsable de Prevención.

Sra. María Esteve. Directora Económica y de Recursos.

Sr. Andrés González.

Jefe de Mantenimiento.

Sra. Ana Pérez. Jefa de Farmacia.

Sr. Toni Tió. Administrativo departamento de Compras.

Sr. Daniel Haro. Administrativo departamento de Compras.

Sra. Susana Ortega. Técnica de Recursos Humanos.

Sra. Gina Quiñones. Técnica de Radiología.



Nº informe: 02/160016

### RESUMEN GENERAL DE LA AUDITORÍA.

#### 6.1 Planificación

### 6.1.1 Plan de prevención.

La Organización cuenta con un Plan de Prevención para el período trianual entre 2017 y 2019 de Referencia PI-2-RH-SSL-000002-ca Versión 6, aprobado por Comité de Dirección en fecha 13 de diciembre de 2016 y firmado por el Director Gerente de la Organización, Sr. XXXXXX.

El Plan de Prevención incluye la identificación de la empresa, actividad productiva, número y características del centro de trabajo principal y número de trabajadores, las funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico y cauces de comunicación entre ellos, la organización de la producción, sus principales procesos técnicos y prácticas y los procedimientos organizativos, la modalidad preventiva y los órganos de representación existentes. Igualmente hace referencia a objetivos y metas, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos.

El citado Plan de Prevención está asumido por todos los niveles del Organigrama y se comunica por Intranet siendo accesible para todo el personal de la Organización.

### 6.1.2 Modalidad de organización preventiva.

El Plan de Prevención define la modalidad de organización preventiva, que es la de Servicio de Prevención Propio. El Servicio asume las tres especialidades técnicas preventivas, de seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, siendo la especialidad de Medicina del Trabajo concertada con Servicio de Prevención Ajeno, ICESE PREVENCIÓN, S.L. dispone de personal con dedicación exclusiva, Sr. XXXXXX, Responsable de PRL y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, mediante acreditaciones certificadas con registro emitido por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Generalitat de Cataluña, de fecha 3 de noviembre de 2004 y número de registro 1738.

La dedicación del Responsable de Prevención de Riesgos Laborales es exclusiva y cuenta con formación reglada como Técnico Superior de PRL con las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología. Verificadas mediante Certificado de Registro emitido por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Generalitat de Cataluña con fecha 3 de noviembre de 2004 y número de registro 1738. Se verifican las acreditaciones de especialización mediante solicitud de las titulaciones correspondientes, a saber; Certificado UPC de fecha 29 de octubre de 1999 para la especialidad de Ergonomía y Psicosociología, Cetificado ETSIB de fecha 29 de octubre de 1999 para la especialidad de Seguridad en el Trabajo y Certificado por Venture Team S.L. de fecha 18 de junio de 2003 para la especialidad de Higiene Industrial.



Nº informe: 02/160016

El Servicio de Prevención Propio cuenta con instalaciones y medios humanos y materiales para la realización de las actividades preventivas asumidas. Solo se subcontratan algunas actividades técnicas puntuales que requieren conocimientos especializados.

Para la especialidad médica de Vigilancia de la Salud, se verifica que ésta se encuentra legalmente cubierta mediante contrato de documento de asociación con ICESE PREVENCIÓN, S.L., mediante el que se concierta la especialidad de Medicina del Trabajo. Lo que se constata en concierto número 218072016 de fecha 1 de junio de 2016 que se renueva tácitamente, con periodicidad anual, el cuál incluye el centro de trabajo, único, de la Organización auditada.

#### 6.1.3 Coordinación con servicios de prevención ajenos.

La coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno, ICESE PREVENCIÓN, S.L., se hace mediante dos reuniones anuales en que participan tanto la Jefe de Recursos Humanos, Sra. XXXXXX como el Responsable de Prevención, Sr. XXXXXX, siendo el técnico de contacto de forma continua con ICESE PREVENCIÓN ,S.L. el Sr. XXXXXXX, Médico Colegiado número 15.534-BCN, especialista en Medicina del Trabajo. La entrega de la información se realiza vía electrónica (mail) o a través de la plataforma de ICESE PREVENCION. S.L. a la que se accede vía web mediante clave de acceso v contraseña de la que dispone el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de la Organización auditada.

### 6.1.4 Evaluación de riesgos.

La Organización dispone de Evaluación de Riesgos Laborales elaborada por el Servicio de Prevención Ajeno, como Evaluación Inicial de Riesgos de fecha 21 de junio de 2013 que recoge todas las valoraciones elaboradas por ICESE PREVENCIÓN S.L. que se basa en método binario del INSHT, considerando probabilidad y severidad de los riesgos identificados. La Evaluación se ha realizado por áreas, departamentos y puestos de trabajo, teniendo en cuenta las características de los trabajadores que deban desempeñarlos (embarazadas, madres lactantes, discapacitados, menores, etc.), los lugares de trabajo, los equipos de trabajo utilizados y las sustancias o preparados químicos que se emplean en los mismos.

La Evaluación de Riesgos Laborales ha sido realizada por Técnico acreditado competente, Sra. XXXXXXX, lo que se verifica mediante certificados aportados de Técnico de nivel superior obtenidos en ESPRL, Escuela Superior de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 21 de enero de 2010, para las especialidades de Ergonomía y Psicosociología y Seguridad en el trabajo, y en ESPRL, Escuela Superior de Prevención de Riesgos Laborales, con fecha 13 de septiembre de 2005 para la Especialidad de Higiene Industrial.



Nº informe: 02/160016

La Evaluación Inicial de Riesgos Laborales de fecha 21 de junio de 2013, ha sido actualizada en fecha de 14 de enero de 2015, no habiéndose producido cambios significativos en las condiciones de trabajo o accidentes laborales y/o enfermedades profesionales, hasta la fecha, que hayan requerido modificarla.

Por parte del Servicio de Prevención Ajeno ICESE PREVENCIÓN, S.L. se han llevado a cabo otras evaluciones como por ejemplo: Evaluación de Riesgos de fecha 21 de octubre de 2015 con referencia 80748 que icluye mediciones de iluminación, temperatura y humedad y movimientos repetitivos y trabajo con PVD´s, valorados en diversos puestos de trabajo (asesores de discapacidad, terapeutas ocupacionales y logopedas).

Se verifica la calibración de los equipos utilizados por el Servicio de Prevención Ajeno en determinadas Evaluaciones de Riesgo: Luxómetro HIBOK Modelo 33 Nº de serie 130055 calibrado en fecha de estudio, 24 de mayo de 2013 y Termohigrómetro TESTO Modelo 625, número de serie 0187018018 calibrado en fecha de estudio, 24 de octubre de 2013.

Se cuenta con una Evaluación Ergonómica de Empuje y Tracción de Cargas. De fecha 19 de enero de 2017, según metodología CENEA para Estudio de Riesgos en Tracción de Carros en Hospitalización para Carros de comida, Carros de sobrantes de comida y Carros de Bolsas de Ropa de Cama. Las conclusiones son que para los Carros de comida y sobrantes se dan resultados no tolerables para los que se proponen medidas preventivas basadas en manipulación por parte de dos trabajadores para los Carros grandes y sustitución de Carros térmicos por unos de menor tamaño.

Se verifica la medición mediante equipo calibrado (dinamómetro), Modelo MECMESIN AFG 2500 N mediante Certificado de Calibración número 62700 de fecha 6 de diciembre de 2016.

Se verifica Evaluación de Riesgos por Carga Física en trabajos de Enfermeras de Consultas Externas de fecha 11 de febrero de 2016, elaborado por ICESE PREVENCIÓN, S.L. según método ERGO IBV para valoración de movimientos repetitivos. Elaborado por Técnico Competente, Sra. XXXXXX, Técnico Superior de PRL, especialista en Ergonomía y Psicosociología y Sr. XXXXXXXX, Técnico Superior de PRL especialista en Medicina del Trabajo. El resultado en bajo o medio en todos los casos y se proponen medidas preventivas específicas.

Se dispone también de Informe de Evaluación de Riesgo Psicosocial de fecha 16 de julio de 2015, elaborado por ICESE PREVENCIÓN, S.L. por técnico competente, Sra. XXXXXXXXX, aplicando metodología PSQCAT21-COPSOQ. Se incluyen 16 medidas preventivas en casos de resultado desfavorable con planificación hasta mediados del año 2016, efectivamente implantadas.

### 6.1.5 Planificación preventiva y programa.

La Organización cuenta con una Planificación Anual de la Actividad Preventiva de las Actividades para el Centro de Trabajo Se cuenta con una Planificación Preventiva en forma de Programa de Prevención de Riesgos Laborales de periodicidad anual y para 2017, de fecha 15 de febrero de 2017, aprobado por Comité de Dirección.



Nº informe: 02/160016

El Programa de Prevención, incluye actividades, plazos, responsables y medios humanos y materiales necesarios.

Las actividades y medidas preventivas incluidas en las Planificaciones se consideran suficientemente eficaces, dado el reducido número Accidentes de Trabajo y por no haberse producido ninguna enfermedad profesional en la Organización para el período auditado.

Se verifica la disponibilidad de un Programa Anual de fecha 25 de febrero de 2016, referencia 8315392 como Informe de Planificación de Actividades Preventivas del SPA, ICESE PREVENCIÓN. S.L. para la especialidad de Medicina del Trabajo y las Actividades de Vigilancia de la Salud.

De dichos Programas se ha realizado formalmente la consulta de los trabajadores tanto para la Planificación Preventiva de las Especialidades Técnicas y Médica de Prevención concertadas con el Servicio de Prevención Ajeno como las relativas y el Servicio de Prevención Propio, mediante acta 04 de fecha de 16 de diciembre de 2016, lo que ha sido verificado mediante entrevista con los Delegados de Prevención de la Organización en la presente Auditoría.

#### 6.2 Realización.

#### 6.2.1 Estructura y responsabilidades.

Las funciones y responsabilidades preventivas han sido definidas para todo el personal de la organización en el Plan de Prevención y han sido comunicadas a los trabajadores o sus representantes, que tienen acceso a través del Portal informático con el que cuenta la Organización.

#### 6.2.2 Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.

Se realiza formación inicial (en el momento de la contratación) teórica y práctica en materia preventiva y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función. La formación se imparte. dentro de la jornada de trabajo. Mediante la formación inicial y periódica cada trabajador se informa directamente de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo, y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Se verifica la formación recibida por distintos trabajadores dentro de la muestra de Auditoría, y mediante los Certificados acreditativos correspondientes:

Se llevan a cabo, con la participación directa del Servicio de Prevención Propio, tanto las formaciones iniciales como las periódicas de los trabajadores y de toda nueva incorporación, relativas a riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo. Se comprueban los Certificados para los siguientes trabajadores y en relación a las siguientes formaciones:



Nº informe: 02/160016

Sra. XXXXXX (Jefa de ISMA). Verificada Formación Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de diciembre de 2014 con una duración 2 horas, impartida por Técnico de PRL competente acreditado, Sr. XXXXXX en modalidad on line y formación en Emergencias y Medioambiente en fecha de 30 de septiembre de 2016, en modalidad on line de dos horas de duración. Adicionalmente formación en Emergencias y Medioambiente en mes de septiembre de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, modalidad on line e impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. XXXXXXXX y Certificado Interno de fecha 30 de septiembre de 2016.

Sr. XXXXXX (Jefe de Mantenimiento) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 29 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN, S.L. por Técnico de Prevención acreditado Sr. XXXXXX (Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales).

Sr. XXXXXX (Lavandero) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 8 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN,S.L. por Técnico de Prevención acreditado, Sr. XXXXXX, Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Adicionalmente formación en Emergencias y Medio ambiente en mes de julio de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, en modalidad on line, impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. XXXXXX y con Certificado Interno de fecha 9 de agosto de 2016.

Sra. XXXXXX (Jefa de Farmacia). Curso 30 de Noviembre de 2016 de Prevención de Riesgos en Área Médica de 2 horas de duración, en modalidad presencial. Impartido por Técnicos Superiores de PRL de la empresa ORION PREVENCIÓN. Se verifica formación en Emergencias y Medi Ambient en mes de diciembre de 2015, con periodicidad anual y duración de 2 horas. En modalidad on line. Impartido por técnico acreditado competente, Sr. XXXXXX y Certificado Interno de fecha 31 de diciembre de 2015.

Sr. XXXXXX (Compras) del que se verifica formación en Emergencias y Medioambiente en mes de septiembre de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, modalidad on line, impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. XXXXXX y Certificado Interno de fecha 5 de septiembre de 2016. Igualmente Formación de Prevención de Riesgos Laborales área administrativa, en fecha de 30 de diciembre de 2014, modalidad on line y con dos horas de duración. Impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. XXXXXX.

Los trabajadores reciben formación teórica y práctica sobre los equipos de trabajo que manejan que no son de gran complejidad (taladros, herramientas manuales, PEMP, etc.).

Se comprueba formación del Equipo Destructora EXEDE Modelo B-504, para los trabajadores Sr. XXXXXX y Sr. XXXXXX, en fecha de 10 de febrero de 2017, de 30 minutos de duración impartida por Técnico Superior acreditado, Sr. XXXXXX.

La formación se imparte, en modalidad in situ, siempre dentro de la jornada de trabajo.



Nº informe: 02/160016

### 6.2.3 Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).

Se han designado Delegados de Prevención de acuerdo a lo establecido por la legislación y se ha constituido un Comité de Seguridad y Salud.

Se verifica la designación de los actuales delegados de Prevención en fecha 16 de diciembre de 2016 mediante Comunicación a la Generalitat en fecha de 2 de diciembre de 2016 y con registro de Entrada a la Generalitat de Cataluña de referencia 0289.1936, sellado y firmado por responsable del Departamento de Treball.

El Comité de Seguridad y Salud se constituye como el órgano paritario formado por los tres delegados de prevención de la Organización de una parte y por el empresario y sus tres representantes, que en concreto son, en representación de los trabajadores: Sr. XXXXXX (secretario), Sra. XXXXXX y Sra. XXXXXX y en representación de la empresa: Sra. XXXXXX (Presidenta), Sr. XXXXXX, y Sr. XXXXXX.

En fecha de Auditoría los delegados de Prevención de Riesgos Laborales entrevistados en el transcurso de la misma, Sr. XXXXXX y Sra. XXXXXX cuentan con la formación pertinente como Técnicos de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales.

Se verifica mediante Acta la requerida constitución del Comité de Seguridad y Salud, en fecha de 18 de marzo de 1997, con evidencia de las consiguientes modificaciones del mismo. Se dispone de un Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud con fecha de 10 de octubre de 2012 aprobado por sus partes constituyentes, compendiado como "Normas de Funcionamiento".

A través del Comité de Seguridad y Salud se realizan las consultas de las actuaciones de la Organización en materia preventiva.

Las Actas de reuniones del Comité se conservan como registros del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales a los que tienen acceso los Delegados de Prevención, y todos los trabajadores, a través de la intranet de la Organización.

En el año 2016 se han realizado las cuatro reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud, lo que se acredita mediante revisión de actas: número 01, de fecha 17 de marzo de 2016, número 02 de fecha 21 de junio de 2016, número 03 de fecha 6 de octubre de 2016 y número 04 de fecha 16 de diciembre de 2016. En 2017 se ha celebrado una reunión extraordinaria del Comité en fecha de 18 de enero de 2017.



Nº informe: 02/160016

#### 6.2.4 Recursos preventivos.

El Plan de Prevención vigente determina la necesidad de la figura del recurso preventivo, al considerar que pueden darse situaciones que requieran la presencia de los mismos en los centros de trabajo auditados, por ejemplo en caso de riesgos que puedan verse agravados o modificados durante el desarrollo de los trabajos por concurrencia de operaciones de diversas actividades, o cuando se realicen actividades que reglamentariamente sean consideradas como peligrosas como trabajos realizados en altura, soldaduras, trabajos en espacios confinados, manipulación de elementos eléctricos, trabajos a presión, tareas en las que se puedan producir llamas o chispa, etc.

Por lo anterior y considerando que sí se realizan trabajos con posibles riesgos agravados por concurrencia se llevan a cabo las pertinentes actuaciones en materia de Coordinación de Actividades Empresariales con contratas y terceros.

#### 6.2.5 Coordinación de actividades empresariales.

Se ha podido acreditar que la Organización dispone de un procedimiento para la Coordinación de actividades empresariales que se encuentra implantado en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, por lo que en caso de empresas concurrentes en el centro de trabajo se informan recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

El empresario titular informa a los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas preventivas y las medidas de emergencia y exige a las empresas contratistas y subcontratistas, que acrediten por escrito la realización de la Evaluación de Riesgos para las obras y servicios contratados, el contar con una planificación preventiva y el haber informado y formado a los trabajadores, debiendo los empresarios concurrentes comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular.

Se verifica la Coordinación de Actividades Empresariales para los siguientes empresas:

KONE (Ascensores). Contrato de 25 de octubre de 2016. Incluye claúsula de Coordinación número 8 y renovación tácita.

ILUNION (Vigilantes de Seguridad). Contrato de 27 de diciembre de 2016. Renovación en diciembre de 2017.

SODEXO (Restauración). Contrato de 19 de noviembre de 2002. Renovación anual tácita.



Nº informe: 02/160016

Se solicita y acredita solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de fecha 18 de mayo de 2015. ERL, PE, Declaración CE de Equipos, Manual de Instrucciones, FDS. Se solicita a la contrata la modalidad preventiva en vigor, el Seguro de RC, la ERL y Planificación Preventiva, FDS y medidas de Emergencia. Se entrega información por parte de INSTITUT GUTTMANN sobre: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de Emergencia.

ISS (Limpieza). Verificado contrato de 1 de enero de 2015, renovado anualmente. Se requiere y comprueba solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de fecha 4 de febrero de 2014: Datos persona de contacto PRL, Riesgos y Medidas Preventivas, Plan de Formación, Certificados de Formación e Información de PRL de los trabajadores.

Se entrega por parte de INSTITUT GUTTMANN: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de Emergencia.

L'ALZINA (Jardinería). Se evidencia contrato de 26 de noviembre de 2007 renovado anualmente. Se valida solicitud de documentación por parte de INSTITUT GUTTMANN de fecha 4 de febrero de 2014: Datos persona de contacto PRL, Riesgos y Medidas Preventivas, Plan de Formación, Certificados de Formación e Información en PRL de los trabajadores, así como entrega por parte de INSTITUT GUTTMANN de los siguientes datos: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de emergencia.

### 6.2.6 Medidas y actividades para el control de los riesgos.

#### Señalización.

Durante la auditoría se observa, en general, una correcta señalización de los lugares de trabajo identificando los riesgos, las obligaciones de utilización de equipos de protección y los equipos de lucha contra incendios.

Se ha evidenciado en las instalaciones de la Organización la existencia de algunas señalizaciones no adecuadas o mal colocadas que aunque se han corregido de manera puntual e inmediata han generado la correspondiente No Conformidad menor de Auditoría.



Nº informe: 02/160016

### Gestión de Equipos de Protección Individual.

Los equipos de protección individual más relevantes con los que se cuenta en la Organización son recogidos en una matriz en documento de referencia "Procedimiento Gestión de Equipos de Protección Individual PRL.03" de fecha 20 de junio de 2014.

Se dispone de registros de Equipos de Protección Individual por puestos de trabajo y lugares de trabajo y de entrega de los mismos.

Se definen los siguientes puestos de trabajo:

Jefe de Mantenimiento y Operarios.

Lavandero.

Limpiador.

Personal Informático.

Animadora.

Enfermeros.

Auxiliar de Enfermería de Esterilización.

Personal Auxiliar de Enfermería.

Auxiliar de Enfermería Piscina.

Socorrista.

Médicos y Técnicos radiólogos.

Los principales Equipos de Protección Individual que se entregan a los trabajadores de Limpieza. Lavandería y Mantenimiento, se configura como sigue:

Arneses Anticaídas.

Botas impermeables.

Calzado de Seguridad.

Cascos.

Delantales.

Guantes.

Protectores Auditivos.

Máscaras de Soldadura.

Gafas de Protección.



Nº informe: 02/160016

Se comprueba, por muestreo, la entrega y recibí de Equipos de Protección Individual para los trabajadores siguientes:

- Sr. XXXXXX (Mantenimiento). Entrega en fecha de 20 de enero de 2014 de Arnés, Botas impermeables, Calzado de Seguridad, Casco, Delantal, Guantes, Máscara para polvo y productos químicos, Pantalla, Polainas y Protectores Auditivos.
- Sr. XXXXXX (Lavandero). Entrega en fecha de 17 de octubre de 2014 de: Arnés, Botas impermeables, Calzado de Seguridad, Cinturón de Seguridad, Casco, Delantal, Guantes, Máscara para polvo y productos químicos, Pantalla, Polainas y Protectores Auditivos, Rodilleras y Gafas de Protección.
- Sr. XXXXXX (Mantenimiento). Entrega en fecha de 30 de junio de 2016 de: Arnés, Botas impermeables, Calzado de Seguridad, Cinturón de Seguridad, Casco, Delantal, Guantes, Máscara para polvo y productos químicos, Pantalla, Polainas y Protectores Auditivos, Rodilleras y Gafas de Protección.

Sra. XXXXXX (Limpieza). Entrega en fecha de 16 de octubre de 2014 de: Arnés, Botas impermeables, Calzado de Seguridad, Cinturón de Seguridad, Casco, Delantal, Guantes, Máscara para polvo, Pantalla, Polainas y Protectores Auditivos, Rodilleras, Impermeable, Gafas de Protección.

Se verifica la correcta utilización, el almacenamiento, el mantenimiento y la limpieza de los equipos de protección individual por parte de la Organización. Estos son entregados por el responsable de Almacén de Compras y controlados por el responsable de Prevención de Riesgos Laborales, Sr. XXXXXX.

Se comprueba que se dispone de las Evaluaciones de Riesgos en que se incluye la información relativa a los EPIS que son requeridos para su uso en los diferentes puestos de trabajo. En los Registros de Entrega de Equipos de Protección Individual se registra la formación e información relativa al uso seguro y saludable de los mismos.

Se verifica mediante visitas de campo que todos los trabajadores hacen uso de los Equipos de Protección individual que se requieren en las anteriormente referidas Evaluaciones, no habiendo surgido ninguna No Conformidad a este respecto.

### Inspecciones Reglamentarias y Equipos de Trabajo.

Mediante muestreo se han verificado los siguientes equipos e instalaciones:

Alta Tensión. Contrato de Mantenimiento con GRUPHELCO INDUSTRIAL vigente. Informe de Revisión Trafos con número de referencia AT-B035/16 de fecha 25 de marzo de 2016. Favorable.



Nº informe: 02/160016

Depósito Soterrado de Gasoil. Se comprueba Revisión por TUV RHEINLAND. Expediente IP.B1.577587/12 en fecha del mes de febrero de 2012. Resultado favorable.

Grupos Electrógenos. Se comprueban las revisiones periódicas por la empresa ELECTRAMOLINS para los equipos SDMO-700 y EMN-730 en fecha de 16 de enero de 2017, con resultado favorable y con comentarios para subsanación, respectivamente. Se verifica efectiva realización de acciones correctivas mediante seguimiento de pedido de mantenimiento correctivo, número 166495, cerrado en fecha de 1 de enero de 2017.

### 6.2.7 Emergencias.

La Organización cuenta con un Plan de Autoprotección de fecha 11 de noviembre de 2016, elaborado por Sr. XXXXXX y Sr. XXXXXX con referencia PL-2-RH-EMG-000001-ca. Y aprobado por Sra. XXXXXX (Responsable de ISMA). El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

comprueba la acreditación del Sr. XXXXXX mediante certificado expediente 462383845N emitido por Generalitat de Cataluña. Departamento de Interior como Técnico Acreditado para realizar Planes de Protección Civil, con fecha 17 de noviembre de 2011.

El Plan está disponible para todos los trabajadores que tienen acceso a la intranet de la Organización e incluye la designación de miembros de los equipos de emergencia que se han designado de forma voluntaria, contando con titulares y dos suplentes para los casos de Jefe de Emergencia, Jefe de intervención, Jefe de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primera Intervención, Equipos de Segunda Intervención, Equipos de Evacuación y Confinamiento ,Equipos de Primeros Auxilios y Vigilantes.

El Plan dispone de un Inventario completo y exhaustivo de Equipos de Detección y Extinción, Señalización e Iluminación de Emergencia y Alarmas.

Se ha comprobado mediante los correspondientes certificados de formación que todo el personal que se incluye en el Plan de Emergencia vigente, con funciones específicas, ha sido formado en materia de lucha contra incendios, emergencias y primeros auxilios.

Se realizan simulacros de emergencia anuales en la Organización. Se evidencia la realización de simulacro de emergencia por incendio en unidad de hospitalización llevado a cabo fecha de 25 de octubre de 2016 y sustanciado en Informe de Referencia AL-2-RH-EMG-001001 -ca Versión 1. Este Informe incluye cronograma de desarrollo del mismo, recomendaciones de mejora en base a las deficiencias detectadas y plan de acciones para su corrección. En este simulacro se contó con la participación de Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Badalona.



Nº informe: 02/160016

El Plan de Autoprotección es accesible a todo el personal de la Organización por la intranet. Además se dispone de un documento resumen de "Actuaciones en Caso de Emergencia" de fecha abril de 2016, del que se informa y se entrega a todas las empresas y trabajadores externos.

#### Verificación y acción correctiva.

### Inspecciones periódicas de seguridad.

Se llevan a cabo controles periódicos de las condiciones de trabajo y seguimiento de las actividades preventivas por parte del Servicio de Prevención Propio, realizando visitas de valoración de las áreas más críticas como por ejemplo las de enfermería y rehabilitación.

### 6.3.1 Verificaciones periódicas de higiene.

En el período auditado se han llevado a cabo diversas actuaciones higiénicas y psicosociales que se han descrito en el apartado de 6.1.4 de Evaluaciones de Riesgo.

### 6.3.2 Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Se revisan reconocimientos médicos de los trabajadores, protocolos médicos aplicados y aptitud, además de que en todos los casos, se dispone de renuncia voluntaria de los trabajadores en caso de exámenes médicos recomendables, según el tipo de intervención y periodicidad recogido en la Planificación de la Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno con el que se ha concertado la Especialidad de Medicina del Trabajo, ICESE PREVENCIÓN, S.L.

Los resultados de las Revisiones médicas son comunicados a los trabajadores afectados de manera confidencial. El empresario es informado de la aptitud de los trabajadores para el desempeño de los puestos de trabajo.



Nº informe: 02/160016

#### 6.3.3 Accidentes e incidentes.

En el año 2016 se han producido un total de 60 accidentes laborales de los cuales han sido accidentes laborales leves con baja 19 y 41, accidentes leves sin baja.

La tipología de accidentes y su distribución es la siguiente:

Accidentes sin baja (41):

19 agresiones.

8 sobreesfuerzos.

4 cortes y pinchazos.

10 otros.

Accidentes con baja (19):

15 Sobreesfuerzos.

4 Otros (golpes elementos móviles, caída distinto nivel, caída igual nivel, alergia a guantes).

Se cuenta con Informes de Incidencias de Seguridad accesible por todo el personal vía intranet a partir del que se genera el proceso de investigación por parte del Servicio de Prevención Propio.

Se ha comprobado su registro mediante base de datos Excel llevando a cabo su pertinente investigación y parte médico de baja cuando sea procedente, además de una planificación de acciones preventivas de la que se realiza seguimiento de su realización y eficacia.

Se revisan el registro y la investigación de los siguientes accidentes con baja:

Accidente Sra. XXXXXX de fecha 23 de enero de 2017. Puesto de trabajo: Enfermera. Luxación de un dedo de la mano por atrapamiento entre objetos. Se establecen acciones preventivas referentes a la transferencia de pacientes.

Accidente Sr. XXXXXX de fecha 7 de febrero de 2017. Puesto de Trabajo: Enfermería. Lesión dorso-lumbar al manipular a un paciente. Se establecen acciones preventivas de reforzar las pautas ergonómicas correctas al hacer trabajo con manipulación de pacientes. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente Sr. XXXXXX de fecha 21 de noviembre de 2016. Puesto de Trabajo: rehabilitador. Esquince o contractura por evitar la caída de un paciente. Se establecen acciones preventivas de reforzar las pautas ergonómicas correctas al hacer trabajo con manipulación de pacientes. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.



Nο	informe:	02/160016

Accidente Sra. XXXXXX de fecha 29 de agosto de 2016. Puesto de trabajo: Enfermería. Resbalón en escalera mojada por falta de señalización y poca iluminación. Se verifica la adopción de medidas correctivas y preventivas mediante información al personal de limpieza y refuerzo de la necesidad de señalizar el riesgo con el cartel correspondiente.

Se comprueba que en las investigaciones de los accidentes se analizan las causas y se toman medidas preventivas para evitar su repetición.

#### 6.4 Actuación.

Se verifica que se dispone de la Memoria Anual de Actividades del Servicio de Prevención Propio de fecha febrero de 2017 y referencia AL-2-RH-PRL-000016 cuyo contenido cumple con lo dispuesto en el anexo III Parte B de la Orden TIN/2504/2010 y se ha acreditado que se dispone de Memoria del Servicio de Prevención de ICESE PREVENCIÓN, S.L. de fecha 2 de febrero de 2017 que cumple lo dispuesto en el anexo III Parte A de la Orden TIN/2504/2010.



Nº informe:	02/160016
it illiolilic.	02/1000

### 7 RESUMEN ESPECÍFICO DE LA AUDITORÍA POR CENTRO DE TRABAJO.

Nada a mencionar adicional a lo ya indicado en los apartados anteriores.

#### CONCLUSIONES.

A continuación, se enumeran las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios detectados, así como los puntos fuertes a destacar.

#### 8.1 Puntos fuertes.

Νº Descripción.

- 1. Nivel importante de cultura preventiva que se encuentra efectivamente implantada e integrada en todos los niveles en la Organización.
- 2. Orden y limpieza muy destacable en general, en todas las instalaciones visitadas durante toda la Auditoría.

## Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Auditoría del Sistema de Prevención de TÜVRheinland®



Rie	sgos Laborales (Anexo 1).	<b>TOV</b> Mileimand			
Nº informe:	02/160016				
.2 <u>No conformid</u>	No conformidades mayores.				
Nº	Descripción.				
·					
No se han det	ectado hallazgos que puedan ser categorizad	os en este apartado.			



0016
l

#### 8.3 No conformidades menores.

Descripción.

Νº

1. Pese a existir riesgos que pueden verse agravados o modificados durante el desarrollo de los trabajos habituales de la Organización en concurrencia de actividades con otras empresa (como por ejemplo cuando realizan sus trabajos contratas de limpieza o de mantenimiento de instalaciones) no se han designado formalmente a los preceptivos Recursos Preventivos (que deben velar por el desarrollo seguro y saludable de dichos trabajos) ni se ha solicitado su aporte a las citadas empresas, pese a haberse tenido en cuenta su posible necesidad de designación, en el Plan de Prevención aprobado en fecha de 13 de diciembre de 2016, tanto para algunas actividades que desarrolla directamente el personal de INSTITUT GUTTMAN, (por ejemplo en el área de Radiodiagnóstico, en que existe el riesgo de exposición a radiaciones ionizantes) como para las de las empresas contratadas.

(Real Decreto 39/1997, artículo 22 bis, introducido por el Real Decreto 604/2006, artículo primero, apartado ocho).

2. En el comunicado que para cumplir con el deber obligatorio de coordinación de actividades empresariales, se remite por parte de INSTITUT GUTTMAN a las empresas subcontratadas y en que se les requiere la presentación de documentos obligatorios en materia de PRL, no se incluye la solicitud de los Certificados de Aptitud Médica (o de renuncia a las Revisiones Médicas, en caso de ser voluntarias, de los trabajadores ) Por ejemplo con la empresa de revisión y mantenimiento de aparatos elevadores KONE o la empresa de jardinería L´ALZINA).

(Real Decreto 171/2004, artículo 4).

**3.** En fecha de Auditoría no se ha realizado, formalmente, la consulta previa a los representantes de los trabajadores, de la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos para las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

(Ley 31/1995, artículo 26, modificado por el artículo décimo de la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y por la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

**4.** No se dispone de extintor en la zona exterior de caseta de jardinería donde se encuentran presentes combustibles líquidos (bidones de gasolina) y materiales combustibles (madera, plásticos y balas de forraje) que es anexa al depósito de Oxígeno de Linde.

(Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia).



Nº informe: 02/160016

> 5. En visita de campo a las instalaciones de la Organización, se encuentran diversos cuadros eléctricos no señalizados con la preceptiva señal de riesgo eléctrico (por ejemplo en zona de control de bombas, zona bajo piscina o en caseta de portería).

(Real Decreto 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).

6. En la visita a las instalaciones se han encontrado algunas escaleras portátiles no homologadas según norma EN 131 (por ejemplo en taller de mantenimiento, zona de bajo piscina y almacén de zona de preparación de medicación) y una escalera fija para acceso al grupo electrógeno interior que no cuenta con la obligatoria barandilla para prevenir el riesgo de caída a distinto nivel.

(Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo).

7. En los documentos de Evaluación Inicial de Riesgos, de fecha 21 de junio de 2013, y Programa Anual de fecha 25 de febrero de 2016 y referencia 8315392 documentado como "Informe de Planificación de Actividades Preventivas" realizados por el SPA, ICESE PREVENCIÓN, S.L., no se indica la competencia de la persona que lo realizó, Sra. XXXXXX, como técnico superior de PRL con las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología.

(Real Decreto 39/1997, artículo 36 y 37 y artículo 20, apartado 2).



Nº informe:	02/160016
-------------	-----------

#### 8.4 Comentarios.

Νo Descripción.

- 1. Está pendiente de concretar formalmente por la empresa la revisión periódica de la Evaluación Inicial de Riesgos, pero se cuenta con un Procedimiento de Identificación de Evaluación de Riesgos Laborales, aún no aprobado, que especifica la revisión periódica de la misma cada dos años, lo que se ha comunicado para su acuerdo con los representantes de los trabajadores, mediante Acta de referencia 03-2016 de fecha 6 de octubre de 2016.
- 2. Se encuentra en fecha de Auditoría pendiente de elaborar el formato específico, mediante tabla Excel, para el seguimiento de las actividades que surgen del Programa de Prevención del año 2017.
- 3. Está ajustándose el formato de la Memoria Anual del Servicio de Prevención Propio correspondiente a las actividades del año 2016 y 2017, a los campos específicos que se detallan en el anexo III Parte B de la Orden TIN/2504/2010.
- 4. Aunque dos de los tres delegados de prevención han acreditado que cuentan con la formación requerida de Técnicos de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, en fecha de Auditoría, la delegada, Sra. XXXXXX, no cuenta aún con la pertinente formación de técnico básico en PRL, que no obstante, está ya planificada y contratada con la Entidad CIEF, en modalidad "on-line" de 50 horas de duración, para que disponga de ella en el primer trimestre de 2017.
- 5. Se está considerando por parte del departamento ISMA la posibilidad de reducir el peso de los sacos de detergente de 20 kg. utilizados en la lavandería, por otros de menor peso para reducir así los riesgos derivados de su manipulación manual.



Nº informe: 02/160016

### CONCLUSIÓN GLOBAL.

El equipo auditor valora como alto el grado de integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, teniendo en cuenta la implicación de todos los niveles jerárquicos y las actividades de la empresa incluyendo los procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones de prestación del mismo.

El sistema de prevención de riesgos laborales evaluado, en fecha de Auditoría, no cumple, algunos aspectos puntuales de la legislación en vigor, por lo que se requiere la aplicación de acciones necesarias para subsanar las no conformidades menores detalladas en el apartado de conclusiones.

El sistema de prevención de riesgos laborales implantado se valora como parcialmente eficaz para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa; pues se han detectado 7 no conformidades menores que requieren la aplicación de acciones necesarias para subsanar las mismas.

#### 10 CONSIDERACIONES FINALES.

Debido al carácter muestral de la auditoría, las no conformidades encontradas por el equipo auditor no representan la totalidad de las posibles no conformidades existentes.

La empresa debería realizar un análisis de las causas de todas las no conformidades detectadas y aplicar las acciones oportunas para corregirlas y prevenir su repetición.

La verificación de los auditores no exime a la empresa de la responsabilidad, el cumplimiento y una constante atención a las exigencias de la normativa.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 604/2006 la próxima auditoría debe realizarse obligatoriamente, con periodicidad bianual, antes del 17/02/2019.

La empresa deberá conservar el presente informe y mantenerlo a disposición de los representantes de los trabajadores y de la autoridad laboral competente.

Está prohibida toda alteración o falseamiento del presente informe.

# Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de La TÜVRheinland® Riesgos Laborales (Anexo 1). Nº informe: 02/160016 11 ANEXOS AL PRESENTE INFORME. ☐ Informe de auditoría anexo en relación con la especialidad de medicina de trabajo asumida por el SPP/SPM/trabajador designado. ☐ Informe complementario. Oportunidades de mejora 12 ESTADO DE REVISIÓN. El Presente Informe de Auditoría se emite en estado de Rev.0 con fecha 17/02/2017.